

El auge del modelo del valor razonable en las normas internacionales de información financiera

The rise of fair value model in international financial reporting standards

Eduardo Sosa Mora¹

Recibido 17-05-2014 / Aprobado 25-11-2014



Resumen

El propósito de la Contabilidad es representar la realidad económica de las empresas mediante los estados financieros, por lo cual se hace necesario adoptar un modelo de medición para atribuir valores a los elementos de esos estados. Coexisten dos modelos de medición: el costo histórico y el valor razonable. Responder cuál de ellos permite la representación más fiel de la realidad trasciende los aspectos técnicos de la discusión para abordar cuestiones como las teorías del valor y las perspectivas de los usuarios de la información financiera con que se vinculan, así como los factores del entorno económico que condicionan su relevancia. En este artículo se procura dimensionar el auge del valor razonable y la menor presencia del costo histórico dentro de la primacía de la óptica del inversionista en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), en el contexto de la globalización económica y el desarrollo de los mercados financieros.

Palabras clave: medición contable, modelo de medición, valor razonable, costo histórico, valor, teoría del valor.

Abstract

The purpose of Accounting is to depict the economic reality of companies by means of financial statements. Therefore, it is necessary to adopt a measurement model to assign values to the elements of those statements. Two measurements coexist: the fair value and the historical cost model. Attempting to answer which one provides the best representation of reality is an issue that goes beyond the technical aspects of the discussion where questions such as which theories of value and which users' perspectives of financial information those models adhere to and which elements of the economic environment determine its relevance. This paper attempts to highlight the rise of the first model and the fall the latter in the primacy of the investors' perspectives of International Financial Reporting Standards (IFRS), the economic globalization context and the development of financial markets.

Key words: accounting measurement, accounting measurement model, fair value, historical cost, value, theory of value.

Introducción

La Contabilidad se ocupa de reconocer y medir las transacciones que realizan las empresas y los eventos económicos que las afectan, con el propósito de representar, por medio de los estados financieros, su realidad económica y financiera.

Para realizar las mediciones contables se requiere de una unidad monetaria y de un modelo de medición que permita asignar de valores monetarios a los elementos de los estados financieros. Durante muchos años, el principal modelo de medición contable fue el costo histórico, pero conforme tuvieron lugar importantes transformaciones en el escenario

económico mundial, como las crisis inflacionarias de los años setenta, la globalización comercial y el mayor desarrollo de los mercados financieros, dicho modelo fue objeto de cuestionamientos y comenzó a perder preponderancia en la doctrina y la práctica contable.

En respuesta a la búsqueda de la aproximación de los valores contables a los de mercado, a partir de años noventa adquiere mayor presencia el modelo del valor razonable, el cual se nutrió conceptualmente de otros enfoques que desde antes coexistían con el modelo de costo histórico.

La elección del “mejor” modelo de medición ha estado durante años en el centro del debate entre

¹ Magister en Evaluación de Programas y Proyectos de Desarrollo y Licenciado en Administración de Negocios con énfasis en Contabilidad, Universidad de Costa Rica. Correo electrónico: eduardo.sosamora@ucr.ac.cr

académicos y profesionales de la Contabilidad. Las discusiones en torno a cuál modelo permite lograr una representación más fiel de la realidad trascienden los planos meramente técnicos y se sitúan en los niveles epistemológicos del análisis. Esto porque el proceso de asignación de valores a las partidas de los estados financieros conlleva necesariamente a preguntar qué se entiende por valor y a qué teorías del valor adhieren las distintas propuestas de medición, así como a dilucidar desde cuál perspectiva es “mejor” uno u otro modelo.

La medición contable

La Contabilidad es una construcción social porque es resultado de la interacción de los seres humanos para lograr determinados propósitos colectivos. No existe en la naturaleza ni ha sido descubierta (Gómez, 2004), más bien ha sido creada y perfeccionada por los seres humanos a lo largo del devenir histórico.

La Contabilidad fue creada para organizar los procesos de reconocimiento, medición y presentación de la información sobre las transacciones que realiza la entidad¹, sobre los procesos productivos y sobre determinados fenómenos económicos externos que la afectan. Se ocupa de construir la expresión monetaria de los procesos de producción, distribución y consumo que tienen lugar dentro de la entidad y entre las entidades. Representa, por medio de los estados financieros, la realidad económica y financiera de estas.

Para la preparación de los estados financieros son necesarios el reconocimiento y la medición de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos sobre los que informan dichos estados.

De acuerdo con Gómez (2004), mediante la medición contable se pretende representar la circulación de la riqueza en los procesos sociales de producción, distribución y consumo. Consiste en

identificar magnitudes y atributos de esos procesos sociales y representarlos en una determinada escala, de acuerdo con ciertas convenciones. Por otra parte, según el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Estados Financieros emitido por el *International Accounting Standard Committee (IASB) en 1989 y adoptado por el (IASB) en el año 2001 (IASB, 2001)*, mediante la medición contable se establecen los valores monetarios por los que se reconocen y presentan los elementos de los estados financieros.

Para realizar las mediciones contables se requiere de dos elementos: una unidad de medida y un modelo de medición. La unidad de medida es la moneda, sobre lo cual no existe mayor controversia. Por el contrario, la selección del modelo de medición es un tema que ha sido objeto de debate a lo largo del desarrollo de la teoría contable, como lo revelan Kieso y Weygandt (1984):

La determinación de los importes de los diversos activos y pasivos que se deben registrar y presentar da lugar a uno de los problemas más difíciles de la contabilidad. Para una misma partida puede haber amplia gama de valores: costo de reposición, precio actual de venta, valor actual de los flujos de efectivo futuros y costo original menos depreciación. ¿Cuál de ellos deberá usar el contador? ¿Cuál servirá mejor a los diversos intereses que figuran en la empresa, para beneficio de todos? (Kieso y Weygandt, 1984:43).

Los modelos de medición contable

El modelo tradicional de medición contable es el costo histórico, según el cual los activos se registran por el importe de efectivo o su equivalente y otras partidas pagadas, en tanto que los pasivos se contabilizan según el monto de los productos recibidos a cambio de incurrir en la deuda.

Alternativamente, en respuesta a las críticas al costo histórico, en las últimas dos décadas el

¹ Entidad es el constructo que se ha formulado en la teoría contable para referirse a las organizaciones que constituyen su objeto de interés.

modelo del valor razonable ha adquirido mayor aceptación por parte los organismos emisores de normativa contable en el ámbito internacional hasta culminar, en el año 2011, con la promulgación de la Norma Internacional de Información Financiera No. 13 (NIIF 13) *Medición del valor razonable*. Según esta, el valor razonable es el precio que se recibiría por vender un activo, o que habría de pagarse por transferir un pasivo, en una transacción ordenada entre participantes de mercado en la fecha de la medición (IASB, 2011).

Mientras el modelo del costo histórico establece que para la medición contable deben utilizarse importes acordados en intercambios realizados en el pasado, el modelo del valor razonable señala que esa medición se debe realizar en términos de los precios que serían recibidos o pagados, hipotéticamente, en transacciones de mercado en la fecha de la medición.

Mencionan Gómez y Álvarez (2013) que durante años el valor histórico se utilizó como único modelo de medición contable, sin embargo, en virtud de la dinámica de la actividad económica se fueron reconociendo otros métodos que permitieran expresar la información financiera de manera aceptable en los mercados, entre los cuales se mencionan el costo corriente, el valor realizable y el valor presente.

De la presencia de estos enfoques alternativos dan cuenta Kieso y Weygandt (1984) quienes mencionan el modelo del valor en curso y señalan como diferentes métodos para determinarlo al valor actual, al valor realizable y al costo actual. Estos métodos son reconocidos también en el Marco Conceptual de 1989 (IASB, 2001), donde se mencionan el costo corriente, el valor realizable y el valor presente, cuyas definiciones son concordantes con las expuestas por los referidos autores. Estos métodos constituyen antecedentes conceptuales de las técnicas de valoración para determinar el valor razonable establecidas por NIIF 13 (IASB, 2011): el enfoque de mercado, el enfoque del costo y el enfoque del ingreso.

Críticas al costo histórico y ascenso del valor razonable

A raíz de profundas transformaciones que tuvieron lugar en la economía mundial, principalmente a partir de la década de los setentas, el modelo del costo histórico ha sido objeto de cuestionamientos por su falta de representatividad de la realidad de los negocios.

Uno de los principales acontecimientos que pusieron en entredicho la relevancia del modelo del costo histórico fue la elevada inflación experimentada por muchos países en los años setenta, fenómeno que restaba confiabilidad a la información financiera preparada sobre la base de ese modelo. Una de las quejas más significativas que se hacían en aquellos años era que ésta la Contabilidad ignoraba las realidades económicas, dado que los principios contables no reconocían los efectos de la inflación sobre la información financiera (Davidson, Stickney y Weil, 1986).

Pero la inflación no es el único fenómeno a partir del cual se cuestionó la relevancia del modelo del costo histórico. La expansión y el mayor dinamismo de los mercados financieros internacionales, producto de la globalización económica, así como el desarrollo de las tecnologías de la información, que permiten actualizar en tiempo real la información financiera de las empresas, constituyen un contexto en el cual las mediciones basadas en el costo histórico se vuelven estáticas frente a las cambiantes y complejas necesidades de los usuarios de los estados financieros. Como señalan González, Martínez y Requiterena (2010):

Junto con la globalización de los mercados y el nacimiento de los mercados de capitales, aparecieron otros interesados en la información de las empresas. Los estados contables no serían ya preparados sólo para fines internos sino como herramienta para la toma de decisiones. Por lo tanto la medición a costo histórico pierde relevancia, pues se necesita información que refleje la realidad del ente más allá de las transacciones

realizadas en el pasado. Surge así otro criterio de medición denominado Valor Razonable que pretende reflejar el valor hoy de un activo o pasivo. (González, Martínez y Requiterena, 2010: 48)

Aunque el modelo del valor razonable ha adquirido mayor auge en la normativa contable internacional a partir de los años noventa, los métodos del costo actual, del valor presente neto y del valor corriente venían fraguando este modelo desde varias décadas atrás.

Mencionan Gómez y Álvarez (2013) que las mediciones con base en el valor razonable se han venido aplicando en el mundo empresarial desde hace más de cincuenta años y recientemente su uso se ha generalizado gracias a su incorporación en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). De manera concordante, Silva y Azúa (2006) dan cuenta de la aparición del término *valor razonable* en la literatura contable anglosajona desde hace varias décadas y advierten que este concepto adquiere mayor presencia a partir de que es acogido por el IASB como método de medición. Además, señalan que la adopción del valor razonable en diferentes países es el resultado de la adopción de las NIIF como marco de información financiera.

Para Gómez y Álvarez (2013) el modelo del valor razonable nace de la necesidad de mejorar la calidad de la información financiera ante los cuestionamientos al uso del costo histórico y permite subsanar muchas de las críticas a la falta de utilidad de la información preparada a partir de éste (Gómez, 2004).

Teorías del valor y modelos de medición contable

Mientras en el modelo del costo histórico se efectúa la medición contable con base en los importes acordados en transacciones del pasado, el modelo del valor razonable lo hace a partir de los precios que serían recibidos o pagados. En el modelo del costo histórico se miden los activos

y pasivos, y se les asignan importes que pueden comprobarse en los documentos que soportan los registros contables. En contraste, en el modelo del valor razonable se utilizan los precios que se podrían recibir o pagar en transacciones de mercado en las fechas de las mediciones.

Una cuestión asociada con la medición contable es el criterio del devengo y la determinación del resultado de las operaciones. El costo histórico reconoce incrementos en los resultados de las operaciones a partir de transacciones que la entidad lleva a cabo, en tanto que el valor razonable permite reconocer incrementos en los resultados, derivados de las variaciones de los valores razonables entre distintas fechas.

Acorde con Álvarez (2009) el modelo del costo histórico se apoya en la teoría clásica del valor, mientras que el modelo del valor razonable se vincula con la teoría neoclásica. La teoría clásica se expresa en el valor de cambio, es decir, en la capacidad de compra de otros bienes que confiere la tenencia de un bien. Según Suárez (2011), el valor de cambio está relacionado con el grado de equivalencia entre diferentes productos para realizar actividades comerciales.

La teoría neoclásica expone que el valor de una mercadería depende de la satisfacción que esta proporcione y se fundamenta en el valor de uso que expresa la utilidad de un objeto en particular (Álvarez, 2009) y está en función de la capacidad de los bienes para satisfacer necesidades de consumo o de producción (Suárez, 2011).

El modelo del costo histórico, al seguir la teoría clásica del valor, únicamente reconoce la realización de valor y los incrementos de éste, en la medida en que se materialicen intercambios con otros agentes económicos, o se utilicen los factores de la producción. Por el contrario, el modelo del valor razonable, al sustentarse en la teoría del valor utilidad, parte de la premisa de que el valor de los bienes no necesariamente proviene de intercambios con los demás agentes económicos. De ahí que permita reconocer las variaciones del valor como

beneficios o pérdidas, independientemente de que tengan lugar transacciones en el mercado.

El criterio del reconocimiento del ingreso que propone el modelo del valor razonable, a partir de la información sobre precios de mercado, es objeto de debate porque permite la contabilización de ganancias que desde la perspectiva del costo histórico se consideran como no realizadas. En este sentido, expone Silva (2011) que como consecuencia de aplicar el valor razonable se reconocen incrementos en los resultados o en partidas patrimoniales cuyo origen se encuentra exclusivamente en un procedimiento de valuación, en los supuestos que formulen sus participantes, o en técnicas de valuación empleadas, sin que existan nuevos recursos que den soporte a dicho incremento patrimonial.

Gómez (2004) critica el modelo del valor razonable porque éste obliga a formular supuestos sobre los precios a los que se podrían vender los bienes y a utilizar tales supuestos en la medición contable. Por ello: “La aplicación del valor razonable riñe con la dinámica de las transacciones y por tanto niega los principios contables de asociación y realización de la contabilidad financiera acumulativa”. (Gómez, 2004: 128). En el mismo sentido, González et al (2010) señalan que: “...el valor razonable, a diferencia del costo histórico, está basado en transacciones hipotéticas o en técnicas para su determinación, por lo que contiene cierto grado de subjetividad” (González, et al, 2010: 48)

Modelos de medición y características de la información financiera

Los usuarios de la información contable esperan que esta represente de manera fiel la realidad económica y financiera de las entidades. Por esto, esa información debe reunir dos características cualitativas fundamentales: la relevancia y la representación fiel (IASB, 2010).

Los partidarios del modelo del valor razonable aducen que este proporciona información más relevante, al permitir mantener actualizado

los valores contables en un entorno cambiante propio del mundo globalizado. En contraste, argumentan, el modelo de costo histórico conduce a que los informes financieros expresen valores representativos de intercambios pasados, los cuales pueden perder relevancia frente a la dinámica del mundo de los negocios.

En ese sentido “...se puede decir que la contabilidad a valor razonable permite reflejar la realidad de los negocios, al proporcionar mayor relevancia a la información financiera” (Gómez y Álvarez, 2013: 456). De ahí que una de las ventajas del valor razonable es “el acercamiento del resultado contable al económico, lo que se considera una consecuencia positiva para un funcionamiento eficiente del mercado y para el uso de la información contable en la valoración de empresas.” (Fortis y García, 2006: 24).

Al modelo del valor razonable se lo critica porque sus mediciones se pueden prestar para la influencia de subjetividades, principalmente cuando no se cuenta con mercados activos para establecer valores razonables en función de precios de venta, contrario a las mediciones fundamentadas en el modelo del costo histórico, cuyos montos contabilizados son fácilmente verificables.

Según Gómez y Álvarez (2013) una de las críticas al modelo del valor razonable es que la utilidad de sus mediciones no está demostrada y que éstas son susceptibles de manipulación. Apuntan que cuando no existe un mercado activo se origina un alto grado de subjetividad, con lo cual coinciden González, Martínez y Requiterena (2010).

Silva y Azúa (2006) advierten que al emplear el modelo del valor razonable se deberá estar seguro que la información esté libre de sesgo para que los usuarios puedan confiar que es la imagen fiel de lo que pretende representar. Señalan que si los mercados “*funcionan bien*” el valor razonable proporciona información útil, pero si los mercados “*no funcionan bien*” los valores razonables deben obtenerse mediante la aplicación de otros procedimientos, en cuyo caso “se corre el riesgo

de obtener un valor subjetivo que conlleve a que la información para tomar decisiones no sea confiable, ni esté libre de sesgos y, por lo tanto, no resulte útil a los usuarios.” (Silva y Azúa, 2006: 73).

La ruptura con la filosofía del conservadurismo

Existe consenso en torno a que el modelo del valor razonable rompe con la filosofía del conservadurismo (criterio prudencial) vigente por mucho tiempo en la teoría y la práctica contable. De acuerdo con el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de los Estados Financieros (IASB, 1989), el criterio prudencial es la actitud de considerar cierto grado de precaución al formular los juicios necesarios para efectuar las estimaciones contables requeridas en condiciones de incertidumbre, de tal manera que los activos o los ingresos no resulten valuados en exceso y que los pasivos y los gastos no se infravaloren. Esta filosofía estuvo vigente hasta que en el año 2010 se emitió el (nuevo) Marco Conceptual para la Información Financiera (IASB, 2010).

El criterio del devengo que adopta el modelo del valor razonable se aparta de esa filosofía, según la cual no se deben anticipar ganancias y se deben prever todas las posibles pérdidas, al permitir el reconocimiento de ingresos resultantes de las variaciones de los valores razonables de activos y pasivos. Sobre esto, Mendoza (2008) citado por Gómez y Álvarez (2013) apunta que:

...el valor razonable viene a desmembrar el paradigma que instituiría el principio contable de prudencia en el pasado, es decir, las ganancias no realizadas que de acuerdo con este principio no deberían registrarse en los estados contables, ahora vienen a formar parte integral e importante de los mismos. (Gómez y Álvarez, 2013: 456).

En esa misma línea, Fortis y García (2006) argumentan que el valor razonable ha supuesto un cambio con respecto a los principios clásicos del

sistema contable, basados en la prudencia y en la fiabilidad, al igual que Silva (2011) para quien la medición por medio del valor razonable pareciera romper con el criterio prudencial.

Sin embargo, los signos más evidentes de ruptura con el criterio de prudencia son su exclusión en el nuevo Marco Conceptual (IASB, 2010) y la promulgación de la NIIF 13 (IASB, 2011). Según Mejía (2011), la NIIF 13 podría ser considerada como la primera norma promulgada por IASB que claramente pone de manifiesto el abandono del conservadurismo, al disponer que el valor razonable se calcula con base en valores de salida derivados de un mercado principal o del mercado más ventajoso.

Según el párrafo 16 de esa norma, una medición realizada de acuerdo con el valor razonable debe suponer que la transacción de venta del activo o transferencia del pasivo tiene lugar en el mercado principal, o bien, en ausencia de un mercado principal, en el mercado más ventajoso. La simple referencia a mercados más ventajosos como base de los supuestos para las (hipotéticas) transacciones que determinan los valores razonables es, por sí sola, evidencia de la ruptura con el conservadurismo.

La perspectiva dominante en las niif y su influencia en la medición contable.

La exclusión del criterio prudencial y el auge del modelo del valor razonable, de acuerdo con Mejía (2011), son el resultado de la promulgación de normas internacionales de información financiera en las que predomina la perspectiva del inversor. Así, el nuevo Marco Conceptual y la NIIF 13 “...se constituyen en verdaderos hitos en la emisión de estándares con una mayor perspectiva del inversor” (Mejía, 2011: 47).

La tendencia de acercar las mediciones contables a los valores de mercado, a juicio de Gómez (2004), facilitó la aparición del modelo del valor razonable en la normativa contable internacional. Argumenta que “las dinámicas de la globalización y la internacionalización económica han impuesto un significativo ritmo al proceso

internacional de regulación” caracterizado por “la presencia de fuertes intereses particulares al proceso de regulación contable internacional”. (Gómez, 2004: 115).

De acuerdo con Mejía (2011), el enfoque adoptado por las NIIF es consistente con la perspectiva del inversor que pretende propiciar que los mercados financieros sean equitativos, libres y eficientes para que los inversionistas puedan lograr rendimientos adecuados. En consecuencia, la promulgación de esas normas debe enfocarse desde la óptica de los inversores en los mercados de capital.

En el párrafo FC1.16 del Marco Conceptual para la Información Financiera (IASB, 2010) se establece que el principal grupo de usuarios de los estados financieros es el de los inversores, prestamistas y otros acreedores actuales y potenciales. De ahí que el objetivo de estos estados es proporcionar información útil para esos usuarios para tomar decisiones sobre el suministro de recursos a la entidad.

Como resultado de una mayor orientación hacia los mercados de capitales se ha producido un cambio en el pensamiento contable, caracterizado por el tránsito de la filosofía de la prudencia a la prevalencia del principio de realidad económica que se explica porque los inversionistas y acreedores necesitan conocer las realidades económicas de las entidades, tal como se evalúan en los mercados. Esta es una causa explicativa de la creciente aceptación de que ha gozado el valor razonable en las NIIF.

La adopción de la óptica “del mercado” se pone de relieve en el párrafo 22 de la NIIF 13 (IASB, 2011), donde se señala que una entidad debe medir los valores razonables sobre la base de los supuestos que los participantes del mercado utilizarían para tal propósito, y se asume que estos actúan en procura de su mejor interés económico.

Con respecto a la determinación del valor razonable de activos no financieros, esa norma en su párrafo 32 (IASB, 2011) señala que esta medición debe considerar la capacidad del participante en el

mercado para generar beneficios económicos, por medio de la utilización del activo en su máximo o mejor uso, o mediante la venta del activo a otro participante de mercado quien también lo utilizaría en su máximo o mejor uso.

Partir de tales premisas equivale a afirmar que esos participantes son agentes racionales que buscan maximizar sus beneficios económicos y que deberán contar con la información financiera necesaria para actuar en consecuencia. En este sentido, de acuerdo con Gómez (2004), se parte de axiomas que explican el funcionamiento de los mercados y se asume que estos mercados son perfectos y, en tal carácter, en ellos actúan múltiples agentes económicos racionales que permanentemente buscan la maximización de sus beneficios; que estos agentes cuentan con información completa y que los precios que se forman resultan de la interacción de la oferta y la demanda.

Para contribuir a viabilizar el funcionamiento de los mercados, función que según la perspectiva del IASB debe cumplir la Contabilidad, los estados financieros deben aportar información sobre la capacidad de la entidad para generar flujos de efectivo en el futuro y, con ello, facilitar la estimación del valor de ésta. Por esta razón, el Marco Conceptual para la Información Financiera (IASB, 2010) señala que las expectativas que tienen los inversionistas, prestamistas y otros acreedores sobre la rentabilidad dependen de la evaluación que estos realicen sobre los importes, calendario e incertidumbre de los futuros flujos de efectivo esperados por la entidad.

Todo lo anterior explica la creciente aceptación del valor razonable como modelo de medición contable porque precisamente este permite satisfacer las necesidades de información de los inversionistas en los mercados de capitales.

El valor razonable y la teoría del valor de la empresa

Si bien, según el nuevo Marco Conceptual (IASB, 2010), los estados financieros no están diseñados para mostrar el valor de la entidad, sí deben proporcionar información que ayude a sus usuarios a estimar ese valor. Precisamente, el modelo del valor razonable pretende aproximar las mediciones contables a los valores económicos que se manifiestan por medio de los precios de mercado. Aspira a que los estados financieros representen los precios de los activos y pasivos en los mercados y, con ello, faciliten la determinación del valor de la empresa.

La medición de los elementos de los estados financieros por su valor razonable va de la mano con la teoría del valor de la empresa. Se parte de la hipótesis de que este valor se expresa en los precios de mercado de los activos y de los pasivos, en los cuales se recogen las expectativas de los agentes económicos sobre la generación de flujos de efectivo futuros.

A la empresa se la concibe como un proyecto de inversión que integra y articula un conjunto de activos, cada uno de los cuales puede ser conceptualizado, medido y representado en función de las expectativas de flujos de efectivo independientes susceptibles de ser individualizados (Gómez, 2004), de tal manera que –según esta perspectiva– el valor de la empresa equivale a la suma neta de los valores razonables de sus activos y pasivos.

Según Pappas y Brigham (1984), Brigham y Pappas (1978) y Gitman (2003) el objetivo de la firma es la maximización de su valor y señalan que este equivale al valor actual de los futuros flujos de efectivo que dicha entidad espera a lo largo de su existencia, descontados utilizando una tasa apropiada de rendimiento. Son tres las variables en las que se resume el valor de la empresa según este enfoque: los flujos de efectivo esperados, el tiempo en que se proyecta obtenerlos y la tasa para descontarlos.

Un claro acercamiento del modelo del valor razonable a la teoría del valor de la firma es el

enfoque del ingreso que propone la NIIF 13 (IASB, 2011) según el cual el valor razonable de un activo o un pasivo equivale precisamente al valor presente de los flujos de efectivo esperados, descontados por medio de una tasa de rendimiento apropiada.

En el apéndice B de la NIIF 13 se señala que cuando se utiliza el enfoque del ingreso, la medición del valor razonable refleja las expectativas del mercado sobre los flujos de efectivo esperados. De acuerdo con el párrafo B-13 de ese apéndice, los componentes de la medición del valor presente son los mismos que se han mencionado anteriormente.

El acercamiento del enfoque del ingreso a la teoría del valor de la empresa es evidente, debido al empleo del valor presente como técnica de medición y a las variables determinantes de ese valor. Pero no sólo se trata de una aproximación técnica o metodológica, sino principalmente de una aproximación conceptual y epistemológica que se manifiesta en el primero de los principios generales para la aplicación del enfoque del ingreso, según el cual (párrafo B-14 de la NIIF 13) la determinación de los valores de esas variables deben fundamentarse en los supuestos que los participantes del mercado utilizarían para establecer los precios de los activos o pasivos.

Ese principio permite confirmar que en la medición contable a partir del valor razonable según el enfoque del ingreso adopta la óptica del mercado, es decir, los intereses y las expectativas de los inversionistas que actúan en los mercados financieros. El modelo del valor razonable, particularmente el enfoque del ingreso, es la instrumentación de la teoría del valor de la firma en el campo de la Contabilidad, a partir de la cual esta disciplina captura la realidad que intenta representar a través del paradigma económico a que adhieren los inversionistas.

El párrafo B-14 de la NIIF 13 señala que las cifras relativas a los flujos de efectivo esperados y a las tasas de descuento requeridas, por tratarse de estimaciones sobre el futuro, deben obtenerse a partir de supuestos. Esto constituye un cambio

metodológico significativo en la Contabilidad que permite determinar valores (y reconocer ganancias) exclusivamente sobre la base de supuestos, algo que era impensable de esta disciplina hace tres décadas.

Valor razonable y funcionamiento de los mercados

El modelo del valor razonable se apoya en un conjunto de postulados relativos a las condiciones en que operan los mercados. Acorde con Silva y Azua (2006), la medición según el valor razonable se basa en los valores que se establecen en los mercados organizados; por esta razón, la confiabilidad de los valores razonables depende de las condiciones de funcionamiento de los mercados en que se determinan esos valores.

según la NIIF 13 (IASB, 2011) en un mercado activo las transacciones ocurren con suficiente frecuencia y volumen para proporcionar información de precios continuamente. Acorde con las normas NIC 36, NIC 38 y NIC 41 (IASB, 2010), un mercado activo presenta las siguientes condiciones: (a) los bienes o servicios intercambiados son homogéneos, (b) se pueden encontrar en todo momento compradores o vendedores para un determinado bien o servicio, y (c) los precios están disponibles para el público.

El supuesto de la existencia de mercados activos, condición deseable para la adecuada determinación de los valores razonables, puede ser muy discutible de cara a la realidad de muchos países. En este sentido, mencionan Gómez y Álvarez (2013) que el modelo del valor razonable es blanco de críticas en cuanto a su falta de objetividad cuando no se está en presencia de mercados activos.

Si en los mercados se establecen precios libres de sesgo, conocidos oportunamente por todas las partes interesadas, se facilita el uso del modelo del valor razonable (Silva y Azúa, 2006). Por el contrario, si los mercados no funcionan de esa manera, o no hay mercados activos, el valor razonable debe obtenerse mediante el uso de técnicas de valoración, caso en el cual se corre el

riesgo de que los valores razonables obtenidos no estén exentos de sesgo.

El valor razonable en empresas costarricenses

Con el propósito de contar con una primera aproximación sobre el empleo del valor razonable en Costa Rica, se realizó un estudio exploratorio en diez empresas de diferentes sectores de la economía seleccionadas a conveniencia, cuyos estados financieros auditados correspondientes a los años 2012 y 2013 están a disposición del público en los respectivos sitios web. Se consultó, en las notas explicativas de esos estados financieros, si las empresas han adoptado el valor razonable como modelo de medición contable, en cuáles partidas de activos y pasivos se aplica y si únicamente emplean el modelo del valor razonable, o bien, si dicho modelo se utiliza conjuntamente con el del costo histórico.

Las entidades seleccionadas incluyen una empresa periodística, una exportadora de café gourmet, una fábrica de vidrios, dos empresas públicas, una asociación solidarista de empleados, una comercializadora de seguros, un puesto de bolsa, una sociedad administradora de fondos de inversión y un banco estatal y sus subsidiarias. Los resultados son los siguientes:

Empresa	Partidas medidas por el valor razonable	Observaciones
Grupo Nación y Subsidiarias	Instrumentos financieros	Los estados financieros se preparan sobre la base del costo histórico Inmuebles, maquinaria y equipo, se presentan por su valor revaluado. (Grupo Nación S.A.,2014)
Grupo Britt N.V y Subsidiarias	Ninguna	Emplea exclusivamente la base del costo histórico. Determina valores razonables para revelación, no para medición. (Grupo Britt, 2014)
Vidriera Centroamericana S.A.	Instrumentos financieros	Propiedad, planta y equipo se registra por sus valores revaluados. (Vidriera Centroamericana S.A., 2010)
Refinadora Costarricense de Petróleo S.A. (RECOPE)	Instrumentos financieros	Propiedad, planta y equipo se registra por sus valores revaluados. (RECOPE, 2013).
Grupo ICE	Instrumentos financieros Ingresos recibidos por adelantado de largo plazo, se registra por el valor razonable de la subvención del gobierno recibida. (Grupo ICE, 2014)	
Asociación Solidarista de Empleados de Intel de Costa Rica, S.A.	Instrumentos financieros	Las propiedades de inversión son medidas inicialmente al costo de adquisición. Con posterioridad al reconocimiento inicial, se revela el valor razonable de estas propiedades. (ASINTEL, 2014)
Improsa Valores Puesto de Bolsa.	Instrumentos financieros disponibles para venta Propiedades para inversión. (Grupo Financiero Improsa, 2014)	
BN Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.	Instrumentos financieros disponibles para la venta	Los estados financieros se preparan sobre la base del costo histórico, excepto los activos disponibles para la venta (BN Fondos Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, 2014).
Banco Nacional de Costa Rica y subsidiarias	Instrumentos financieros negociables, disponibles para la venta y derivados. (Banco Nacional de Costa Rica, 2013)	

Los resultados de este sondeo se resumen a continuación:

1. El valor razonable no ha sido adoptado como el único, ni como principal modelo de medición en las empresas incluidas en el estudio exploratorio. Este modelo y el del costo histórico coexisten como bases de contabilización, con predominancia de este último,

2. Esas empresas aplican el modelo del valor razonable para medir ciertas partidas de inversiones en instrumentos financieros (disponibles para la venta, los negociables y los reconocidos al valor razonable con cambios en resultados),

3. Solamente una de las empresas emplea el valor razonable para medir las propiedades de inversión. Otras determinan los valores razonables de esas inversiones solamente con fines de revelación,

4. La mayoría de esas empresas utiliza el modelo de revaluación para medir las partidas de propiedad, planta y equipo.

El estudio de las razones por las que el modelo del valor razonable no ha sido adoptado plenamente trasciende los propósitos de este artículo. Sin embargo, de manera preliminar, podría afirmarse que ello obedece a que las condiciones de los mercados en Costa Rica no permiten su plena implementación.

Conclusiones

La presencia cada vez mayor del modelo del valor razonable en las NIIF, conjuntamente con la pérdida de preponderancia del modelo del costo histórico y la ruptura con la filosofía del conservadurismo, debe contextualizarse en el proceso de globalización económica y particularmente en el mayor dinamismo de los mercados financieros. Estos fenómenos han marcado significativa influencia en la evolución del pensamiento contable y en la naturaleza y la complejidad de las necesidades de los usuarios de la información financiera.

La necesidad de contar con información actualizada sobre los valores de los activos y pasivos

y, con ello, contribuir con los procesos de valuación de las empresas, ha sido el terreno fértil para que el modelo del valor razonable haya experimentado un auge significativo en las últimas dos décadas, no obstante haber estado presente –tangencialmente– en la teoría contable desde hace muchos años. Ante esa dinámica, el costo histórico, al ser un modelo estático y anclado en el tiempo, ha tendido a perder vigencia y relevancia, aunque sigue siendo apropiado para el reconocimiento inicial de los elementos de los estados financieros y aún coexista con el modelo del valor razonable.

La promulgación de normativa contable no es un proceso exclusivamente técnico. También está condicionado por la presencia y la acción de intereses de diferentes usuarios de la información financiera, cuyas perspectivas y expectativas sobre las entidades y la información financiera de estas pueden ser diversas y contradictorias. Resulta claro que en la promulgación de la normativa contable predomina la óptica de los inversionistas que actúan en los mercados financieros y desde esa visión el modelo del valor razonable ocupa un sitio privilegiado.

La medición contable y, consecuentemente, la selección del modelo de medición no es una cuestión exclusivamente técnica ni es neutral, desde el punto de vista epistemológico porque ello depende de las teorías económicas a partir de las que los usuarios de la información financiera perciban la realidad y de la teoría del valor a que adhieran.

La marcada prioridad de la normativa contable internacional por la satisfacción de las necesidades de información de los agentes económicos intervinientes en los mercados de capital, especialmente sobre la capacidad de la entidad para generar flujos de efectivo para estimar el valor de ésta, permiten explicar la mayor aproximación de las mediciones contables sobre la base del valor razonable a la teoría del valor de la firma.

El modelo del valor razonable se sustenta en la teoría neoclásica del valor y permite la

instrumentación de la teoría del valor de la firma en la Contabilidad, específicamente mediante la aplicación del enfoque del ingreso. Así, para abordar la realidad que interesa representar y medir, la disciplina contable lo hace desde la visión de los agentes intervinientes en el mercado, es decir, desde el paradigma económico al cual adhieren sus inversionistas.

El modelo del valor razonable parte de supuestos acerca del funcionamiento de los mercados que no parecen corresponder con las realidades de los países no desarrollados, en los cuales, por la vía de la adopción de las NIIF como marco de información financiera, las empresas deben ponerlo en práctica. Este es uno de los principales retos para la efectiva aplicación de este modelo en esos países.

El valor razonable ha sido parcialmente adoptado por un grupo de empresas costarricenses para la medición de partidas de instrumentos financieros, pero no como principal base contable. A manera de hipótesis esto podría atribuirse a que las condiciones de los mercados en Costa Rica aún no permiten la plena adopción de este modelo.

Bibliografía

- Álvarez, H. (2009). *La dicotomía valorativa en el modelo contable NIC-NIIF: una reflexión a la luz de la teoría económica del valor*. Revista Adversia. Antioquía: Universidad de Antioquía. Vol. 4, (61-93).
- ASSA Compañía de Seguros (2011). *Estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2013 (con cifras correspondientes del 2012) con el Informe de los auditores Independientes*. Disponible en: <http://www.assanet.cr/Portals/3/2013/pdf/Estados%Financieros%20Auditados202013.pdf> (consultada el 6 de junio del 2014).
- ASINTEL (2014). *Informe de los auditores independientes*. Disponible en: http://www.asintelweb.com/documentos/auditorias/auditoria_asintel_13.pdf (consultada el 6 de junio del 2014).
- Banco Nacional de Costa Rica (2013). *Estados financieros al 31 de diciembre de 2013 (con cifras correspondientes del 2012) con el Informe de los auditores Independientes*. Disponible en: <http://www.bncr.fi.cr/BNCR.Documentos/Estados/PDF/Estados%20financieros%20Auditados%20BN%20y%20Subs%20Dic%202013.pdf> (consultada el 6 de junio del 2014).
- BN Fondos Sociedad Administradora de Fondos de Inversión (2014). *Estados financieros al 31 de diciembre de 2013 (con cifras correspondientes del 2012) con el Informe de los auditores Independientes*. Disponible en: <http://www.bnfondos.com/Downloads/EstadosFinancieros/Auditados/2013/estfinfondos03.pdf> (consultada el 6 de junio del 2014).
- Benavente, M. (2010). *Análisis del impacto de la aplicación del valor razonable en la Contabilidad de empresas agrícolas y ganaderas*. Tesis de Doctorado. Madrid: Universidad Nacional de Educación a Distancia, p. 529
- Brigham, E.F. y J.L. Pappas. (1978). *Economía y Administración*. México: Nueva Editorial Interamericana. 583.
- Davidson, S.; C.P. Stickney y R.L. Weil. (1986). *Contabilidad para la inflación. Guía para el contador y el analista financiero*. México: Editorial Continental 272.

- Fortis, I e I. García. (2006). *La contabilidad según valor razonable*. Nueva York, Estados Unidos de América: Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos. Disponible en: <http://www.cemla.org/pdf/acp/dp-0607-bde.pdf> (consultada el 28 de diciembre del 2013).
- Gitman, L.J. (2003). *Principios de Administración Financiera*. México: Editorial Pearson. 559.
- González, A.; R. Martínez y T. Requiterena. (2010). *Impacto en los estados contables de la medición de cereales y oleaginosos en contextos de incertidumbre*. (Tesis de Licenciatura). Montevideo: Universidad de la República.
- Gómez, M. (2004). *Una evaluación del enfoque de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) desde la teoría de la contabilidad y el control*. Innovar. Revista de Ciencias Administrativas y Sociales. Vol. 24, (112-131).
- Gómez, O y R. Álvarez. (2013). Mediciones a valor razonable en la contabilidad financiera. Revista Javeriana. Vol (14). 441-461.
- Grupo Britt (2014). Grupo Britt, N.V. y Subsidiarias. *Estados financieros consolidados 31 de diciembre del 2012 (con cifras correspondientes del 2011)*. Disponible en: <http://www.grupobritt.com/media/pdf/Informe-Grupo-Britt-2012.pdf> (consultada el 6 de junio del 2014).
- Grupo Financiero Improsa (2014). *Estados financieros auditados 2013-2012*. Disponible en: http://www.improsa.com/valores/estados/Estados_Financieros_Auditados_2013_2012.pdf (consultada el 6 de junio del 2014).
- Grupo ICE (2014). *Estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2012 y de 2011 (con el Informe de los Auditores Independientes)*. Disponible en: <https://www.grupoice.com/wps/wcm/connect/fb388a004f9cb346ba4cfed856dc9bf3/Informa+ICE+Consolidadeo+2012a.pdf?MOD=AJPERES> (consultada el 6 de junio del 2014).
- Grupo Nación S.A. (2014). *Informe de los auditores independientes*. Disponible en: http://www.nacion.com/archivo/Informe-Consolidado-Nacion_LNCFIL20131120_0003.pdf (consultada el 6 de junio del 2014).
- International Accounting Standard Board (IASB). 2001. *Normas Internacionales de Contabilidad*. Londres, Reino Unido: Fundación del Comité de Normas Internacionales de Contabilidad.
- International Accounting Standard Board (IASB). 2010. *Normas Internacionales de Información Financiera*. Londres, Reino Unido: Fundación del Comité de Normas Internacionales de Contabilidad.
- International Accounting Standard Board (IASB). 2011. *Normas Internacionales de Información Financiera*. Londres, Reino Unido: Fundación del Comité de Normas Internacionales de Contabilidad.
- Kieso, D. y J. Weygandt. (1984). *Contabilidad Intermedia*. México: Editorial Limusa. 1326.
- Mejía, J.F. (2011). *La crisis de la prudencia en la convergencia contable internacional*. Revista Internacional Legis de Contabilidad y Auditoría. Vol. 48. (1-52).
- Mendoza, G. (2008). *La armonización de la información financiera y las Normas Internacionales de Contabilidad en los agronegocios: Un análisis teórico comparado*. Caracas. Federación Nacional de Ganaderos de Venezuela. Disponible

en: [http://www.fedenaga.org/formato/pdf/ARMONIZACIONCONTABLE EN LOS AGRONEGOCIOS FEDENAGA 2010.pdf](http://www.fedenaga.org/formato/pdf/ARMONIZACIONCONTABLE%20EN%20LOS%20AGRONEGOCIOS%20FEDENAGA%202010.pdf) (consultada el 22 de febrero del 2014).

Recope (2013). *Informe de los auditores independientes*. Disponible en: <https://www.recope.go.cr/wp-content/uploads/2014/03/Informe-Estados-Financieros-RECOPE-Espa%C3%B1ol-2013-2012.pdf> (consultada el 6 de junio del 2014).

Pappas, J.L y E.F. Brigham. (1984). *Fundamentos de Economía y Administración*. México: Nueva Editorial Interamericana. 543.

Silva, B. (2011). *Valor razonable: un modelo de valoración incorporado en las Normas Internacionales de Información Financiera*. Revista Estudios Gerenciales. Vol. 27, (97-114).

Silva, B y D. Azúa. (2006). *Alcances sobre el concepto de valor razonable*. CAPIC Review. Vol. 4, (61-74).

Suárez, J. 2011. *Criterios de valoración en contabilidad y su impacto sobre la representación de la realidad económica organizacional*. Bogotá: Centro de Investigaciones para el Desarrollo de la Universidad Nacional. Disponible en: http://www.fce.unal.edu.co/publicaciones/media/files/doc_suarez__fce_eacp_8.pdf (consultada el 28 de diciembre de 2013).

Vidriera Centroamericana S.A. (2010). *Estados financieros consolidados para los años que terminaron el 31 de diciembre de 2013 y 2012 e Informe de los Auditores Independientes*. Disponible en: <http://www.vicesa.co.cr/art/ESTADOS%20FINANCIEROS%20AUDITADOS%202013.pdf> (consultada el 6 de junio del 2014).